

21 de noviembre 1907

Municipalidad Distrital de Morococha

PROVINCIA YAULI - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Un tesoro
en los Andes

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026-2023-ALC/MDM

MOROCOCHA, 30 DE MARZO DE 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA, que suscribe;

VISTO

El INFORME N° 035-2023-UGAYLP/MDM de fecha 27 de marzo de 2023, de la Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública de la Municipalidad, que solicita la aprobación del "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA", el INFORME LEGAL N°10-2023-KCVY-ALE de fecha 28 de marzo de 2023, de Asesoría Legal externa, recomienda la revisión y aprobación de "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA" y el INFORME N°037-2023-OPP/CE-MDM-NEGC de fecha 28 de marzo de 2023, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, se cuenta con disponibilidad presupuestal y El INFORME N° 036-2023-UGAYLP/MDM de fecha 30 de marzo de 2023, de la Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública de la Municipalidad, solicita aprobación del Plan de Trabajo año 2023 "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA";

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 y 67 de la constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del estado garantizar el derecho de toda persona gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular entre otros las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura, así como promover la participación ciudadana,

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del ambiente y deben guardar concordancia entre si,

Que, mediante Decreto Supremo N 017-2012-ED Se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país,



21 de noviembre 1907

Municipalidad Distrital de Morococha

PROVINCIA YAULI - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Un tesoro
en los Andes

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N 023-2021-MINAM prevé como objetivo prioritario N 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA,

Que, en los lineamientos, 1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía

Que, el artículo 73 y 82 de la Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde>> dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas.

Que, con ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-CM/MDM, se aprobó el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Que, visto el INFORME N° 036-2023-UGAYLP/MDM de fecha 30 de marzo de 2023, de la Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública de la Municipalidad, solicita aprobación del Plan de Trabajo año 2023 "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA".

Que, visto el INFORME N°037-2023-OPP/CE-MDM-NEGC de fecha 28 de marzo de 2023, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, cuenta con disponibilidad presupuestal de un total de S/. 8000.00 (Ocho mil con 100/00 Soles).

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la precitada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Morococha, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-CM/MDM

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de trabajo del año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morococha, (Programa Municipal EDUCCA-2023, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.).



21 de noviembre 1907



Municipalidad Distrital de Morococha



PROVINCIA YAULI - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

*Un tesoro
en los Andes*

Con una disponibilidad presupuestal de un total de S/. 8000.00 (Ocho mil con 100/00 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Publica, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás instancias para su cumplimiento

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLACE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MOROCOCHA
ROBERTO CORNELIO FLORES
ALCALDE

